

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 631 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Gómez Martín, contra la empresa “Jugadero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 631 de 2010

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Gema Gómez Martín, que comparece asistida del letrado don Virgilio Romero Benjumea, y de otra, como demandada, “Jugadero, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Con estimación de la demanda presentada por doña Gema Gómez Martín, contra “Jugadero, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 909,93 euros por los conceptos de la demanda, más 90,93 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jugadero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.281/11)